AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SOCAYO FOOD FEST
FESTIVAL DE FOODTRUCKS Y TRIBUTOS DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
29, 30 Y 31 DE AGOSTO
Parque del Socayo, Arroyo de la Encomienda

1.- Objeto de la convocatoria

Es regular la participación de vehículos de comida (foodtrucks) en la **I Edición de "Socayo Food Fest**", organizado por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

Número de puestos: 10
Podrá haber una foodtruck de cada categoría siguiente, excepto de la categoría hamburguesas que podrá haber tres.

Categorías:

- Hamburguesas
  (clásicas, veganas, gourmet…)

  Podrá haber tres foodtruck de esta categoría.
- Perritos calientes (hot dogs)
  (estilo americano, con toppings, creativos, fusión…)
- Patatas fritas y variaciones
  (con salsas, queso, bacon, en espiral…)
- Comida Italiana
  (pizzas, paninis, pasta…)
- Comida Asiatica
  (sushi, ramen, yakisoba, gyozas…)
- Comida Lationoamericana
  (tacos, burritos, arepas, empanadas…)
- Especial sin gluten
  (cualquier propuesta 100% libre de gluten: dulce o salado)
- Dulce seco
  (gofres, brownies, churros, creps…)
- Dulce de verano
  (helados artesanales, yogur helado, batidos frios…)
- Bebidas especiales
  (smoothies, mojitos, limonadas, zumos naturales, sorbetes…)

  No se podrán vender refrescos comerciales, agua ni cerveza.

2.- Fechas y Lugar

Las fechas del festival serán 29, 30 y 31 de agosto.
El horario será el siguiente:

Viernes 29, de 19.00 h a 01.00 h
Sábado 30, de 12.00 h a 17.00 h y de 19.00 h a 01.00 h
Domingo 31 de 12.00 h a 17.00 h y de 19.00 h a 23.00 h

La ubicación será el Parque del Socayo de Arroyo de la Encomienda.

3.- Requisitos para participar

- Estar dado de alta en el IAE correspondiente.
- Tener todos los permisos sanitarios en regla (registro sanitario o equivalente).
- Foodtruck legalizado para actividad de restauración (ITV, ficha técnica...).
- Cumplir toda la normativa que sea de aplicación a la actividad que desarrollan.

4.- Solicitudes. Forma de presentación, plazo y criterios de selección.

4.1.- La **solicitud** se presentará mediante una INSTANCIA GENÉRICA, adjuntando fotografías de la foodtruck e indicando detalladamente el tipo de comida que se ofrece. No se podrá valorar la solicitud sin la documentación adjunta.

4.3.- **Forma de presentación**: La solicitud podrá presentarse:

PRESENCIALMENTE (*si el solicitante fuera persona física*)

- En el Registro municipal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ubicado en Plaza España nº 1.
- En cualquiera de los registros previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TELEMATICAMENTE en la Sede Electrónica/Registro Electrónico (*obligatoriamente si el solicitante fuera persona jurídica):*

- Con certificado electrónico.
- Con DNI electrónico.
- Con Cl@ve, dándose de alta en el Servicio https://clave.gob.es y utilizándolo como medio de acceso en la Sede Electrónica/Registro Electrónico.

4.4 El **plazo** de presentación de solicitudes será de cuatro días hábiles (se excluyen sábados, domingos y festivos), a contar desde el siguiente a la publicación de las Bases en la página Web del Ayuntamiento.

4.5**. Criterios de selección (si hay más de 10 solicitudes)**

Se tendrá en cuenta por orden decreciente de importancia:

1. La calidad estética del foodtruck
2. El orden de inscripción
3. La diversidad de tipos de comida dentro de la categoría
4. La originalidad de la oferta gastronómica

En el caso citado, de que haya más de 10 solicitudes, éstas serán valoradas en el Área Socio-Cultural, motivando la elección, de conformidad con los criterios de selección.

5.- Documentación a presentar

Desde el Área Socio-Cultural se requerirá a las personas, cuyas solicitudes hayan sido admitidas, que presenten la siguiente documentación, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento:

- En caso de Autónomo, certificado de alta como autónomo y último recibo del pago correspondiente.
- Declaración Responsable del solicitante, comprometiéndose a que todo el personal que trabaje en el Foodtruks, durante la celebración de la **I Edición de "Socayo Food Fest**", posee contrato de trabajo y está dado de alta en la Seguridad Social.
- Recibo pagado del IAE, correspondiente a la anualidad/periodo exigible legalmente en el momento de la celebración delcitado evento. En el supuesto de no estar obligado al pago del

Impuesto, el solicitante deberá presentar declaración responsable de estar exento de dicha obligación.
- Copia del seguro de responsabilidad civil, que cubra la responsabilidad por riesgos alimenticios, para la actividad de foodtruks, por importe, como mínimo de 600.000 euros, que cubra el evento concreto.
- ITV, ficha técnica, permiso de conducción, póliza de responsabilidadcivil y recibo de pago del Foodtruck.
- Número de registro sanitario.
- Fotografías del foodtruck.
- Carta o tipo de comida ofrecida.
- Necesidades técnicas (electricidad, agua...).
- Tipo de conexión (cuadro normal, trifásico…)
- Justificante de haber pagado la tasa por ocupación de vía pública, por importe de 135 euros, en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

6.- Obligaciones de los participantes

- Prestar el servicio los días y en las horas indicadas en el punto nº 2.
- Mantener desalojado y limpio el espacio asignado (no tener material alrededor. ni cajas, aceites…). Sí es posible montar una pequeña carpa detrás de la foodtruck para guardar todo lo necesario (carpa propia de cada foodtruck)
- Cumplir con la normativa higiénico-sanitaria.
- No se superarán los límites de inmisión acústica máximos, respecto de las viviendas.
- Atender a las instrucciones de la organización

7.- Aportación del ayuntamiento

- Puntos de luz: El Ayuntamiento realizará la instalación necesaria de luz. Cada foodtruck contará con un cuadro de luz de máximo 7.000 W
- Punto de agua/fregadero
- Mesas y sillas
- Baños portátiles
- Conciertos
- Seguridad
  Noche del viernes al sábado de 01,00 h a 10,00 h
  Noche del sábado al domingo de 01,00 h a 10,00 h
- Limpieza. El Ayuntamiento tendrá personal de limpieza de mesas en el horario de apertura del festival, así como limpieza general del espacio antes del comienzo de cada día del festival.

8.- Responsabilidades

- El Ayuntamiento no se hace responsable de hurtos, daños, ni pérdidas.
- En la documentación a presentar se incluye la copia del seguro de responsabilidad civil, que cubra la responsabilidad por riesgos alimenticios, para la actividad de foodtruks, por importe, como mínimo de 600.000 euros. Póliza de responsabilidad civil y recibo de pago del Foodtruck.
- Es posible que se persone en el festival personal de Inspección Veterinaria de alimentos de la Junta de Castilla y León, bomberos e Inspectores de trabajo

10.- Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes y participantes:
- **Responsable del Tratamiento:** El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados es el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con domicilio en Plaza España nº 1, 47195, Arroyo de la Encomienda (Valladolid).
- **Finalidad del Tratamiento:** Los datos personales serán tratados con la única finalidad de gestionar su solicitud y participación en la "I Edición de Socayo Food Fest", lo que incluye la

valoración de las solicitudes, la comunicación con los participantes, la organización logística del evento y la publicación de la lista de admitidos.

- **Base Jurídica del Tratamiento:** La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el **artículo 6.1.a) del RGPD** (consentimiento del interesado al presentar la solicitud) y en el **artículo 6.1.e) del RGPD** (cumplimiento de una misión realizada en interés público, consistente en la organización de un evento cultural y de ocio por parte de una entidad local).
- **Conservación de los Datos:** Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y, posteriormente, durante los plazos legalmente previstos para la atención de posibles responsabilidades.
- **Cesión de Datos:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Se informa que los datos identificativos (nombre comercial del foodtruck y/o titular) de los participantes seleccionados podrán ser objeto de publicación en la página web municipal y otros medios de difusión del evento, con fines informativos y de promoción del mismo.
- **Derechos de los Interesados:** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda en la dirección postal indicada o a través del correo dpd@aytoarroyo.es
- **Autoridad de Control:** Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).